



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado por el Pleno el expediente de modificación de créditos 2/19, referencia general 220/19 y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

1. Ampliaciones:

(Código presupuestario y cuantía).

01/1650.61000: 13.500,00 euros.

01/3210.60000: 1.000,00 euros.

01/9430.46600: 1.500,00 euros.

01.1510.21000: 3.000,00 euros.

01.1630.23100: 9.000,00 euros.

01.2210.16000: 5.000,00 euros.

Total: 33.000,00 euros.

2. Nuevas:

(Código presupuestario y cuantía).

Ninguna.

Total gastos (1+2): 33.000,00 euros.

3. Financiación:

3.1. Mayores ingresos/compromisos firmes de aportación: 3.000,00 euros.

3.2. Por disminución de otros créditos: 30.000,00 euros.

Total (3.1+3.2): 33.000,00 euros.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 39/88 y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Oña, a 17 de julio de 2019.

El Alcalde-Presidente,  
Arturo Luis Pérez López